



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO EDUCACION
AREA FINANZAS

DECRETO N° 546/1

MAT: Aprueba liquidación final de contrato servicio de transporte escolar año 2016 para establecimientos educacionales urbanos y rurales de la comuna de Laja y devolución de garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato de don Edgardo González Herrera.

Laja, 26 de Enero de 2017.

VISTOS:

- 1.-Liquidación final de contrato de fecha 26 de enero de 2017, entre la Municipalidad de Laja y don Edgardo González Herrera.
- 2.-Carta de fecha 04/01/2017, de don Edgardo González Herrera en que solicita devolución de garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.
- 3.-D.A. N° 1.142 de fecha 04/03/2016, que aprueba contratos "Servicio de transporte escolar año 2016 para establecimientos educacionales urbanos y rurales de la comuna de Laja".
- 4.-D.A. N° 1.015 de fecha 01/03/2016, que adjudica licitación ID3736-2-LR16, "Servicio de transporte escolar año 2016 para establecimientos educacionales urbanos y rurales de la comuna de Laja".
- 5.-Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento.
- 6.-Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.-APRUÉBASE** la liquidación final de contrato de fecha 26 de enero de 2017, suscrita entre la Municipalidad de Laja, y don Edgardo González Herrera que se indica; servicio de transporte escolar año 2016 para establecimientos educacionales urbanos y rurales de la comuna de Laja:
 - Recorrido N° 2: Puente Perales Norte Cruce Rio Claro – Liceo A-66 Héroes de la Concepción y escuelas urbanas de la comuna.
 - Recorrido N° 4: Parral – Liceo A-66 Héroes de la Concepción y escuelas urbanas de la comuna.
 - Recorrido N° 5: Peña Blanca – Escuela La Colonia.
 - Recorrido N° 10: Escuela Puente Perales.
 - Recorrido N° 15: Las Toscas – Escuelas urbanas de la comuna.
 - Recorrido n° 16: Interior Violeta Parra (2km) – Escuelas urbanas de la comuna.
- 2.-AUTORIZASE** a la Unidad de Administración y Finanzas del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Laja, a realizar la devolución del Vale a la Vista N° 6529222 del Banco Estado por \$2.350.000.- (dos millones trescientos cincuenta mil pesos) tomada por Edgardo González Herrera, RUT a favor de la Municipalidad de Laja, para garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato.
- 3.-REMÍTASE** copia del presente decreto a la Unidad de Administración y Finanzas del Departamento de Administración de Educación Municipal de Laja.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/LHL/MMM/PLM/ads
DISTRIBUCION:

- DAEM (3) - Dirección de Control – Secretaria Municipal.